

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día **dieciocho de agosto de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Los señores **Directores Suplentes:** Rodolfo Armando Pérez Valladares, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nelson Ulises Martínez Guzmán, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes:** el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 31 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INFORME Y DISEÑO DE LÍNEA GRÁFICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DE JUNIO 2014 A MAYO 2017. 6. ANÁLISIS SOBRE SOLICITUD DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), PARA EL EJERCICIO 2018. 8. SOLICITUD DE PRÉSTAMO DEL MUNICIPIO DE MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON FONDOS DEL CUPO DE FINANCIAMIENTO DEL BANCO AGRÍCOLA - ISDEM, POR UN MONTO DE \$420,000.00, CON UNA CUOTA MENSUAL DE \$8,882.48, A UN PLAZO DE 60 MESES, CON UN INTERÉS DEL 9.80 % ANUAL, CON DESTINO PARA EJECUCIÓN DE 9 PROYECTOS, SON CATEGORÍA "A". 9. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE DECRETO LEGISLATIVO TRANSITORIO PARA AUTORIZAR A LOS MUNICIPIOS LA UTILIZACIÓN DEL FODES 75% PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS. 10. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Siete Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir en puntos varios la realización de comisiones ampliadas para presentar el proyecto de Decreto Legislativo Transitorio para autorizar a los municipios la utilización del FODES 75% para gastos de funcionamiento de servicio de recolección, transporte, disposición final y tratamiento de desechos sólidos. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con la inclusión solicitada. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 31 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2017:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Treinta y uno, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha once de agosto de dos mil diecisiete. Absteniéndose de votar el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, por no haber estado presente en la sesión anterior. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera y José Adalberto Perdomo Beltrán. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien

presentó al Consejo Directivo el Informe de Gerente General, el cual contiene como único punto el **Informe sobre FODES al 18 de agosto de 2017**: el licenciado Juan Henríquez informó que el Ministerio de Hacienda aún no ha transferido el FODES correspondiente al mes de julio, sin embargo el día viernes once de agosto en horas de la tarde se recibió un anticipo por un monto de un millón doscientos mil dólares, que corresponde a los pagos de los préstamos de las municipalidades hasta el diecisiete de agosto, es decir que a partir de éste día es posible que los préstamos tengan mora. Luego de finalizado el informe, el señor Presidente Rogelio Rivas sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **5 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INFORME Y DISEÑO DE LÍNEA GRÁFICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DE JUNIO 2014 A MAYO 2017**: intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que éste día se presentó a la Comisión de Desarrollo Municipal el Informe de Rendición de Cuentas y la Línea Gráfica a utilizar, el cual fue aprobado por la comisión; se hicieron algunas observaciones al respecto para que sean incorporadas y presentadas nuevamente a la comisión y consultó si las mismas están incorporadas, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que no. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se aprobaría con las modificaciones propuestas por la comisión, a continuación solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: **a)** Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), correspondiente al periodo comprendido de junio de 2014 a mayo de 2017; **b)** Aprobar la línea grafica a utilizar en el diseño del Informe de Rendición de Cuentas y tarjeta de invitación; **c)** Delegar al Vicepresidente del Consejo Directivo señor José Roberto Aquino Ruiz, para que realice la presentación del Informe de Rendición de Cuentas en la audiencia pública. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **6 - ANÁLISIS SOBRE SOLICITUD DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**: intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que éste punto también se discutió en la Comisión de Desarrollo Municipal y se verificó el tema propuesto por el licenciado Elenilson Nuila, se acordó presentarlo al Consejo Directivo y consulto si existe una propuesta de acuerdo. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó, que el día jueves 17 de agosto se recibió una nueva correspondencia por parte de los concejales del municipio de San Marcos, debido a que ellos ofrecieron cierta información que les fue requerida por parte del Instituto, a la nota se adjuntan una serie de anexos de los cuales entregó copia al licenciado Elenilson Nuila, procediendo a dar lectura a la nota en referencia, la cual se incluye como anexo de la presente acta; en la misma los señores Edgar Salvador Pérez Madrid y José Edgardo Ramos García manifiestan que en nota enviada al ISDEM de fecha 15 de mayo del año en curso, se hizo del conocimiento que en fecha doce de mayo el Concejo Municipal de San Marcos, aprobó un préstamo con el Banco Hipotecario por un monto de \$525,000.00 de forma irregular y cometiendo una serie de ilegalidades siendo que se acordó por mayoría simple y de forma arbitraria e ilegal la suspensión del séptimo regidor propietario señor Edgar Salvador Pérez Madrid, quien no ha cometido ningún delito. El señor Pérez Madrid es concejal electo por el partido ARENA, sin embargo en sesión de Concejo Municipal de San Marcos se acordó por mayoría simple nombrar a la señorita Claudia Estefanía Mejía Zepeda, quien es concejal suplente por el partido FMLN, para que ocupara el lugar del señor Pérez Madrid; dicho nombramiento es ilegal pues se incumple lo dispuesto en el artículo 41 inciso segundo del Código Municipal que indica: *“La ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecen las o los propietarios...”* por lo que debió nombrarse a un concejal suplente del partido ARENA. En su oportunidad señalaron que el trasfondo de estas acciones ilegales es la manipulación del artículo 67 del

Código Municipal, con la intención de hacer parecer que el préstamo antes mencionado se aprobaba con el voto de las tres cuartas partes del Concejo Municipal, cuando no es verdad. Respecto a la aprobación del préstamo señalado, el suscrito José Edgardo Ramos García y los señores Julio César Phol Bonilla y Gil Humberto Ticas, salvaron su voto y como prueba se remite copia del acta. En un intento por dotar de legalidad el acuerdo mediante el cual algunos miembros del Concejo Municipal aprobaron el préstamo, han pretendido valerse de acciones poco transparentes e ilegítimas con la intención de hacer creer a las autoridades del ISDEM que los suscritos y los señores Julio César Phol Bonilla y Gil Humberto Ticas han ratificado el acuerdo seis, del acta diecinueve del día doce de mayo de dos mil diecisiete, situación que es falsa pues no pueden ratificar un acuerdo en el cual salvaron su voto, por ser ilegal la suspensión del señor Pérez Madrid y el nombramiento de la señorita Claudia Estefanía Mejía Zepeda. Específicamente la municipalidad de San Marcos ha emitido una certificación de acuerdo en que se indica que el concejo municipal unánimemente ha ratificado la contratación del empréstito y se ha enviado al ISDEM para que se apruebe la orden irrevocable de descuento. Mediante oficio con referencia GGE.EG.69.EXT.2017, la Gerencia General del ISDEM ha solicitado informe y documentación para la deliberación del Consejo Directivo, al respecto manifiestan categóricamente que no existe ratificación unánime del referido préstamo, es el caso que de forma mal intencionada y dolosa, el Secretario Municipal asentó en el libro de actas bajo el número veinte el acta de una consulta popular realizada en el polideportivo Jardines de San Marcos el día veintidós de mayo, como si se hubiese tratado de una sesión de Concejo y no de un acto de participación ciudadana; en dicha consulta se escuchó y aceptó valorar en sesión de concejo una serie de proyectos presentados por la municipalidad a fin de estudiar la factibilidad de su ejecución, sin embargo no se trató el tema del préstamo que algunos miembros del concejo municipal ya habían aprobado, por lo que nunca se ratificó, es importante dejar constancia que el Concejo Municipal de San Marcos al inicio de la presente gestión acordó que las sesiones de concejo se celebrarían a puerta cerrada, de forma privada y no pública, por lo que el Secretario Municipal no debió asentar el acta de un evento de participación ciudadana. Se reitera que no existe ratificación unánime del acuerdo y que tanto los señores Julio César Phol Bonilla y Gil Humberto Ticas no otorgaron los votos para tal fin, por lo que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 67 del Código Municipal y en concordancia con lo dictaminado por el Consejo Directivo de ISDEM el dos de octubre de 2015, mediante acuerdo ocho del acta número cuarenta, no debe autorizarse la orden irrevocable de descuento, sino hasta que la aprobación del préstamo se someta nuevamente a votación dentro del Concejo Municipal cumpliendo con los requisitos legales. Por lo anterior se solicita: *“1. Se nos reciba el presente escrito juntamente con la documentación anexa. 2. Se valore nuestra manifestación expresa de NO ser cierto que se ha aprobado unánimemente la contratación de un préstamo con el Banco Hipotecario por el monto de quinientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$525,000.00) y se requiera al Concejo Municipal de San Marcos someter nuevamente a votación dicha aprobación y presentar una nueva certificación de punto de acta de SESIÓN DE CONCEJO con la finalidad de solventar esta controversia. 3. Se resuelva respetando el espíritu de la ley según lo dispuesto en el artículo 67 del Código Municipal. 4. Se continúe con el proceso de ley. 5. De conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución, se resuelva por escrito nuestra petición.”* A continuación se señala la dirección para recibir notificaciones y manifiestan que los señores Julio Cesar Phol Bonilla y Gil Humberto Chicas acompañaron lo manifestado en la presente nota, sin embargo por la premura con la que se solicitó respuesta y por razones laborales no pudieron apersonarse a presentarla. Luego de leída la nota, intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó al licenciado Elenilson Nuila si en el informe que presentara se ha considerado ésta nota, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que al atender lo expresado en ella surge la duda porque en el expediente de la OIDP únicamente se presentó la certificación del acuerdo donde firma el Secretario Municipal, es así como se le solicitó informe al Concejo Municipal, quien envió la certificación del acta, la cual está firmada incluso por uno de los concejales que ha suscrito la nota; en el punto seis del acta, que es el punto en cuestión dice que se aprueba con nueve votos y dejan asentada la posición que los concejales expresan en su nota. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el acuerdo se tomó con las tres cuartas partes del concejo municipal, lo que sucede es que como dirían los abogados se está generando jurisprudencia y se debe resolver de la misma manera. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y sugirió que se le dé más estudio porque tiene tres componentes que violentan los principios por los que hemos estado siempre insistiendo, por ejemplo en

primer lugar se hace referencia a que acordaron realizar las sesiones de concejo municipal a puerta cerrada pero se ha remitido una consulta pública que no constituye una sesión de concejo municipal, por tanto si se le dará validez a una consulta pública donde todos firman inclusive los suplentes; en segundo lugar si los concejales que están haciendo el reclamo sobre el acto fraudulento son los titulares, por ende no procede y en tercer lugar se debe detener la OIDP porque después se solicitará la ratificación que es obligatoria para la emisión de la OIDP, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que sí hay acuerdo. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que eso es lo que no logra entender, por ello sugiere que se le dé más estudio y más análisis, porque si los titulares para hacer los nueve votos son los que se han quejado es porque lógicamente ha habido algo fraudulento, si los dos votos que hacen la diferencia o marcan la mayoría calificada están reclamando es porque existe algo irregular; el derecho más que legal es interpretativo y si los dos que hacen la mayoría calificada están denunciando una irregularidad tienen apego al derecho, él así lo entiende. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que el acuerdo fue tomado con nueve votos de los doce posibles, es decir se cumple con las tres cuartas partes, estaría de acuerdo en que eso podría generar una inquietud en el supuesto que la nota estuviera firmada por cinco concejales y no únicamente por dos, al final es un acuerdo municipal que cumple con el requisito de los votos, la forma en cómo se llegó a esa votación es algo que se ha mencionado anteriormente; no le corresponde al ISDEM decirle al concejo municipal si está bien o mal su actuación. El concejo municipal de San Marcos tiene doce propietarios, para contratar empréstitos necesita nueve votos y la votación para éste préstamo fue de nueve votos con tres abstenciones señalando la manera en que se hizo subir a un suplente. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y manifestó que la ilegalidad radica en que el suplente no debió haber sido del FMLN sino del partido ARENA, así únicamente contaban con ocho votos, la picardía que hicieron fue subir al suplente y quitar al propietario para tener los nueve votos, pero un suplente no puede suplir a un concejal que no sea de su misma fracción. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si ésta OIDP ya fue aprobada, a lo que la licenciada Leticia de Benítez agregó que sí fue aprobada, pero en la sesión anterior se acordó dejarla en suspenso mientras se presentaba el informe éste día. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y consultó si está establecido que un suplente no puede suplir a cualquier otro miembro, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que ante la ausencia de un titular deberá ser sustituido por un suplente de su mismo partido político, en el momento de la sesión se decide a quién se le da la representación. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que se remitirá a describir el informe citado, como se comisionó se presentó el Informe y se aclaró que no existía ilegalidad alguna, ellos tuvieron la documentación a la vista más de una semana y se desprende que no hay ilegalidad alguna, lo que hay es inconformidad manifiesta de tres personas pero que solo dos la hacen ver tácitamente, con esos dos concejales no se cambia el resultado de la votación, por tanto no se tendría por qué interpretar o argumentar lo que no está escrito, ya que lo que está escrito allí dice que es legal y que alcanza la mayoría calificada, lo que se puede demostrar es que los dos concejales que no votaron hacen un último recurso de estancar la gestión, no debe discutir sobre la parte interna porque no tiene la ley en sus manos pero entiende que no es ese el punto, si la correlación no cambia el resultado el ISDEM no tendría por qué intervenir arbitrariamente, recuerda que en una ocasión anterior el señor Vicepresidente mencionó que no se debía obstruir el desarrollo de una institución sin argumento alguno, por tanto si ese argumento era válido en aquel momento cabe preguntar si el ISDEM estaría interviniendo en un proceso sin tener mayor fundamento más que la especulación y la interpretación, ya que no se tiene nada probatorio en contra. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que no le parece ético que alguien le diga lo que cree, por tanto para rendir el informe solicitó a los señores concejales las pruebas para demostrar lo que ellos expresaban y de igual forma le solicitó informe al Concejo Municipal de San Marcos, ya que en el expediente únicamente se contaba con la certificación del acuerdo municipal firmado por el secretario, por tanto el secretario municipal remitió la certificación del acta de concejo municipal donde claramente dice que al someter a aprobación el empréstito votaron nueve personas y se abstuvieron tres mencionando las razones por las cuales ellos no concurren con los votos y el acta de la sesión aparece firmada por todos a excepción del señor Edgar Salvador Pérez Madrid, por tanto las firmas solo demuestran que están de acuerdo con el contenido del acta; lo que es dable a pensar es que el tema de los concejos municipales plurales no está concluido y el ISDEM no puede suplir esas deficiencias de la ley. Intervino el ingeniero Rogelio

Eduardo Rivas Polanco y propuso que se mantenga el mismo criterio, similar a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que actúa en base a la jurisprudencia anterior, es decir que se actuará de igual forma aunque tres o cuatro concejales planteen que se sienten inconformes, no se frenará nada a futuro, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino agregó que le parece muy bien esa postura, ya que cuando se presentó un escrito por parte de un concejal de Monte San Juan, que señalaba que la firma de un concejal propietario se le había solicitado en su casa, se estudió el caso y se detuvo. Intervino el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y manifestó que en la municipalidad que él preside, cuando tuvo que ausentarse por su enfermedad le suplió un concejal designado por el concejo municipal e incluso le sustituyó alguien que no es de su mismo partido. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que su propuesta es mantener el mismo criterio para ser coherentes con las acciones. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que el concejo municipal de San Marcos suspendió a un concejal, pero es el Tribunal Supremo Electoral quien tiene la facultada de suspender, es decir que sí existe una irregularidad y posiblemente estaban buscando subir a un suplente para obtener los votos, por ello considera que se debe investigar más. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó estar de acuerdo en actuar con esa norma frente a todos los casos, lo cual implicó que esa nota se diera a conocer en el Consejo Directivo y que derivara un examen especial, éste examen especial que pasó por una comisión se elevó y demostró que no existía ilegalidad, no es únicamente de emitir un voto, sino de tener una conclusión, por ejemplo podría no estar de acuerdo en votar simplemente porque el alcalde de San Marcos no le simpatiza, pero no votará en base a si le simpatiza o no sino porque se ha tomado el acuerdo de hacer un examen técnico y subió a una comisión que lo evaluó y lo presentó al Consejo Directivo, es decir que se ha cubierto todo el procedimiento. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en caso de que el antecedente sea el mismo ya se sabe cuál será el procedimiento. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que comparte la posición respecto a que el ISDEM no es investigador como para establecer la autenticidad de un documento o no, los concejales deberán recurrir a la instancia correspondiente, sin embargo tiene una inquietud ya que al leer el acuerdo correspondía a una consulta ciudadana pero ahora se ha presentado un acta de sesión de concejo municipal, los señores concejales dicen que no ha firmado el acta, pero ahora sí aparece firmada por tanto le inquieta esa parte y desea salvar su voto porque puede haber una falsedad, considera que posiblemente el ISDEM no se vea involucrado porque es el secretario municipal quien da fe y en todo caso la responsabilidad será del secretario, no le corresponde al Consejo Directivo dar fe de la autenticidad de las firmas, pero incluso consignan en esa nota que el acta no ha sido firmada pero apareció un acuerdo municipal con las firmas, es decir que están previniendo, desconoce si el ISDEM tendría alguna responsabilidad ante esa prevención. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en esta sesión únicamente se conocería el informe, a lo que la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez respondió que en la sesión anterior se acordó dejar en suspenso la OIDP, por tanto el acuerdo a tomar sería que se continúen con los trámites correspondientes para concluir con el proceso de autorización de la OIDP. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que también se debe dar respuesta a los señores concejales de San Marcos, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que en el acuerdo se puede delegar al Gerente General para dar respuesta. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que la conclusión debe ser la idea inicial, el ISDEM no es un ente para juzgar o un equipo investigador, precisamente desea sugerir que se estudie lo solicitado para saber si ISDEM tiene competencia o no, ya que al final se sostuvo un debate para concluir en una salida que debió ser la inicial y responder en una nota que esas consultas deben ser dirimidas a las instancias que correspondan, ya que eso nos permitirá tomar una postura ordenada y sería de los procesos que vienen; asimismo sugiere que únicamente se informe al Consejo Directivo sobre las correspondencias aclarando que no son procedentes y que se responderá. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo mencionada por la Secretaria de Actas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** Continuar con los trámites correspondientes para dar por finalizado el proceso de autorización de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago autorizada al municipio de San Marcos, departamento de San Salvador, por medio del acuerdo número CINCO, del acta número VEINTINUEVE de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintiuno de julio de dos mil diecisiete; **b)** Delegar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, de respuesta a la nota enviada por

los señores Edgar Salvador Pérez Madrid y José Edgardo Ramos García, con fecha diecisiete del presente mes y año. Salvando su voto el señor director José Roberto Aquino Ruíz. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **7 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), PARA EL EJERCICIO 2018:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a la aprobación de las políticas para la elaboración del presupuesto del próximo año; se aclara que el punto se presenta en esta fecha porque el Ministerio de Hacienda anteriormente había girado una nota indicando que el presupuesto se elaboraría por resultados, sin embargo se giró otra nota indicando que se continuará con la elaboración por áreas de gestión, este acuerdo se solicita cada año y entiende que también se ha tomado en cuenta la política de austeridad, de hecho a la comisión se le presentó un avance del Presupuesto y posteriormente se presentará el proyecto finalizado. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar las Políticas para la elaboración del Presupuesto del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2018, que contiene los objetivos, prioridades, políticas y normas de formulación presupuestaria. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **8 - SOLICITUD DE PRÉSTAMO DEL MUNICIPIO DE MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, POR FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON FONDOS DEL CUPO DE FINANCIAMIENTO DEL BANCO AGRÍCOLA - ISDEM, POR UN MONTO DE \$420,000.00, CON UNA CUOTA MENSUAL DE \$8,882.48, A UN PLAZO DE 60 MESES, CON UN INTERÉS DEL 9.80 % ANUAL, CON DESTINO PARA EJECUCIÓN DE 9 PROYECTOS, SON CATEGORÍA "A":** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también fue presentado a la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a una solicitud de préstamo del municipio de Masahuat, por un monto de \$420,000.00, la cuota mensual es de \$8,882.48, a un plazo de 60 meses, con un interés del 9.80 % anual, su destino es la ejecución de 9 proyectos; el municipio cuenta con categoría "A". Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio. Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - en base al artículo 20 letra L - b) de la Ley Orgánica de ISDEM, conceder el préstamo solicitado por la Municipalidad de Masahuat, departamento de Santa Ana, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420,000.00), para un plazo de 60 meses, con una tasa de interés del 9.80% anual sobre saldos, con una Comisión de Otorgamiento del 0.75% más IVA del monto otorgado equivalente a TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,559.50), que tendrá como destino la ejecución de 9 proyectos, la forma de pago la realizaran por medio de 60 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de la siguiente manera: 59 cuotas por un valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,882.48), que comprenden capital e intereses cada una y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo más los intereses respectivos, la fuente de los recursos son del CUPO DE FINANCIAMIENTO BANCO AGRÍCOLA - ISDEM, la garantía será la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, con cargo a las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de Los Municipios (FODES), a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). La forma de entrega será mediante un solo desembolso por un monto de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420,000.00); la contratación se efectuará por medio de Escritura Pública, dando al municipio de Masahuat, la opción de elegir el notario que formalizará el contrato correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Bancos, para lo cual ISDEM facilitará los formatos de tales documentos, mismos que estarán sujetos a la revisión y aprobación respectiva del ISDEM. Si el municipio decide que sea el

Instituto quien elabore la Escritura Pública, esté cobrará un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$452.00). **DOS** - Se instruye y autoriza al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes incluyendo la Escritura Pública, para la formalización del crédito con las condiciones antes relacionadas. **CONDICIONES ESPECIALES:** la tasa de interés podrá variar de acuerdo a lo estipulado en el Literal K del Art. 20 de la Ley Orgánica de ISDEM. El Municipio de Masahuat deberá autorizar al ISDEM mediante Acuerdo Municipal, a ceder los derechos de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, a la Institución Financiera otorgante de los recursos del préstamo. El Municipio de Masahuat reconocerá al ISDEM en caso de mora una tasa de interés moratorio del cinco por ciento sobre el saldo de capital en mora. El Municipio de Masahuat, tendrá que presentar al ISDEM copias de los avances de las obras de la ejecución y de las actas de recepción de las obras finalizadas con los recursos del préstamo otorgado por ISDEM. El Concejo Municipal deberá presupuestar anualmente las cuotas de amortización del crédito otorgado. Es responsabilidad del Concejo Municipal de Masahuat, velar por el adecuado control y uso del crédito, debiendo cumplir con las disposiciones legales pertinentes de acuerdo a las circunstancias, liberando al ISDEM de toda responsabilidad por el mal uso de los fondos producto de este financiamiento. La contratación del presente crédito deberá efectuarse durante los 30 días siguientes a partir de la fecha de comunicación del préstamo otorgado. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **9 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE DECRETO LEGISLATIVO TRANSITORIO PARA AUTORIZAR A LOS MUNICIPIOS LA UTILIZACIÓN DEL FODES 75% PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS:** el presente punto se discutió posterior al punto dos de la agenda. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica se solicita realizar comisiones ampliadas para presentar el proyecto de Decreto Legislativo Transitorio para autorizar a los municipios la utilización del FODES 75% para gastos de funcionamiento de servicio de recolección, transporte, disposición final y tratamiento de desechos sólidos. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y consultó cuáles comisiones se realizarían ampliadas, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que en vista que es un tema de interés para los 262 municipios se propone que se desarrollen ampliadas las cuatro comisiones especiales del Consejo Directivo, asimismo propuso que la próxima sesión de Consejo Directivo y de las Comisiones Especiales ampliadas se realicen el día lunes 21 de agosto en el horario ya establecido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar comisiones ampliadas de Asuntos Financieros, Asuntos Legales, Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Desarrollo Municipal el día lunes 21 de agosto de 2017, para la presentación del proyecto de Decreto Legislativo Transitorio para autorizar a los municipios la utilización del FODES 75% para gastos de funcionamiento de servicio de recolección, transporte, disposición final y tratamiento de desechos sólidos. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **10 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día lunes veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y diez minutos, posterior al desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado a la aprobación del Informe y Diseño de línea gráfica de rendición de cuentas del ISDEM, del periodo comprendido de junio 2014 a mayo 2017, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas y treinta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.